



14 de enero de 2014

(14-0170)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro que notifica: <u>REPÚBLICA DE COREA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Ministerio de Inocuidad de Alimentos y Medicamentos Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Los documentos están disponibles en el sitio Web del Ministerio de Inocuidad de Alimentos y Medicamentos de Corea: (http://www.mfds.go.kr/). También se pueden solicitar a: International Cooperation Office (Oficina de Cooperación Internacional) Ministerio de Inocuidad de Alimentos y Medicamentos 187 Osongsaengmyeong2-ro, Osong-eup, Cheongwon-gun, Chungcheongbuk-do, 363-700 República de Corea Teléfono: (+82) 43 719-1564 Fax: (+82) 43-719-1550 Correo electrónico: wtokfda@korea.kr
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Etiquetado de los productos alimenticios
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: <i>Draft Establishing Labelling Standard for Genetically Modified Foods</i> (Proyecto de reglamento de etiquetado de los productos alimenticios modificados genéticamente). Documento en coreano (13 páginas)
6.	Descripción del contenido: Se notifica un proyecto de reglamento que establece las condiciones de etiquetado de los productos alimenticios agrícolas, de la pesca y elaborados modificados genéticamente (definiciones, información necesaria, personas responsables, métodos de etiquetado y otros aspectos) con fines de información de los consumidores. <ul style="list-style-type: none">- Se utilizará solo la expresión "Alimentos modificados genéticamente" que engloba la expresión "Alimentos genotecnológicos" que también se ha utilizado;- Se establecerá que el límite de "presencia no intencional" es 3%.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Informar correctamente a los consumidores sobre los productos alimenticios modificados genéticamente.

8.	Documentos pertinentes: Aviso N° 2013-293 del Ministerio de Inocuidad de Alimentos y Fármacos
9.	Fecha propuesta de adopción: No se ha determinado Fecha propuesta de entrada en vigor: No se ha determinado
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días después de la fecha de notificación.
11.	Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución: División de Obstáculos Técnicos al Comercio Korean Agency for Technology and Standards (KATS) (Organismo de Normas y Tecnología de Corea) 96, Gwanmun-Ro, Gwacheon-Si, Gyeonggi-Do República de Corea 427-716 Teléfono: (+82) 2 509 7254/7255 Fax: (+82) 2 509 7307 Correo electrónico: tbt@kats.go.kr – Sitio Web: http://www.knowtbt.kr/ http://members.wto.org/crnattachments/2014/tbt/KOR/14_0050_00_x.pdf